

Deloitte & Touche, S. de R.L.
R.T.N.:08019002267146 www.deloitte.com/hn

Deloitte.
Tegucigalpa, Honduras
Edificio Plaza Ficohsa
Colonia Payaqui, Blvd.
San Juan Bosco
Apartado Postal 3878
Tel.: (504) 2276 9500

San Pedro Sula, Honduras
Colonia Trejo, calle 12
Avenida Circunvalación,
Edificio Yude Canahuati
3er. Piso, local #2
Apartado Postal 4841
Tel.: (504) 2276 9501

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de Alcance, S.A. de C.V. y subsidiaria

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Alcance, S.A. de C.V. y Subsidiaria ("el Grupo"), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los estados consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados incluyendo un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Alcance, S.A. de C.V. y Subsidiaria ("el Grupo") al 31 de diciembre de 2025 y 2024, su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (en adelante "CNBS") descritas en la nota 2 a los estados financieros Consolidados.

Fundamentos para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados. Somos independientes del Grupo de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) y Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del COHPUCP y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de Énfasis

Base Contable - Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros consolidados, en la que se describen las bases contables. Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras las cuales difieren en algunos aspectos de las Normas NIIF de Contabilidad, como se indica en la Nota 21.

Los estados financieros consolidados han sido preparados para permitir al Grupo cumplir los requerimientos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras. En consecuencia, los estados financieros consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica con respecto a esta cuestión.

Continuidad del Negocio - Sin calificar nuestra opinión de auditoría, conforme se detalla en la Nota "20 inciso a1" de los estados financieros consolidados, de Alcance, S.A. de C.V. (Compañía matriz individual) mantiene un contrato con Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. ("el Banco"), para la prestación de servicios en operaciones de tarjeta de crédito y la totalidad de los ingresos del Grupo dependen de este contrato, estos ingresos representan más del 80% del total ingresos del Grupo para ambos años. Por lo anterior, su capacidad para mantenerse como negocio en marcha para el futuro previsible depende de la continuidad contractual centralizada con el Banco. Durante la vigencia de este contrato no se han presentado incumplimientos en las cláusulas contractuales, adicionalmente este contrato tiene vigencia indefinida. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Responsabilidades de la Administración y los Responsables del Gobierno del Grupo en relación con los estados financieros consolidados.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, si le fuese aplicable, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno del Grupo son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de Alcance, S.A. de C.V. y Subsidiaria.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista.

Los errores pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede perverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

• Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión,

falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.

• Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

• Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.

• Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de empresa en marcha por parte de la administración del Grupo y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Grupo cese de operar como entidad en funcionamiento.

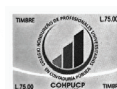
• Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de gobierno del Grupo en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno del Grupo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar, que puedan afectar nuestra independencia y, de ser el caso, las correspondientes salvaguardas.

A partir de los asuntos comunicados a los encargados de gobierno del Grupo, determinamos que esos asuntos fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y, por lo tanto, son los asuntos claves de la auditoría, describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las leyes o regulaciones lo impidan la revelación pública de asuntos o cuando, en situaciones extremadamente poco frecuentes, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro informe de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Honduras, C. A.
1 de abril 2026



Alcance, S.A. de C.V. y Subsidiaria
(Compañía 99.99% propiedad de Créditos e Inversiones Corporativas, S.A. de C.V.)

Estados Consolidados de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresados en Lempiras)

	Notas	2025	2024
ACTIVOS			
Disponibilidades	2a,3	L270,102,796	L257,781,071
Inversiones financieras	2c,4	4,000,000	9,000,000
Cuentas por cobrar (neto)	2d,5	137,119,832	112,827,168
Mobiliario, equipo y mejoras (neto)	2e,6	48,807,522	64,448,481
Otros activos	2f,g, 7	55,179,224	38,692,927
TOTAL ACTIVO		515,209,374	482,749,647
Pasivos:			
Cuentas por pagar	2l, 8	61,779,781	29,729,525
Acreedores varios	9	279,646,157	287,369,558
Provisiones	2j, 10	49,393,212	47,417,237
Otros pasivos	11	279,933	148,818
TOTAL PASIVO		391,099,083	364,665,138
PATRIMONIO			
Acciones comunes	12	86,476,400	86,476,400
Utilidad acumuladas		37,633,891	31,608,109
TOTAL PATRIMONIO		124,110,291	118,084,509
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		L515,209,374	L482,749,647

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Estados Consolidados de Resultados
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en Lempiras)

	Notas	2025	2024
Ingresos por intereses:			
Sobre inversiones	2c	L 14,653,060	L 12,225,108
Sobre disponibilidades		35,685	30,246
		<u>14,688,745</u>	<u>12,255,354</u>
Ingresos por comisiones:			
Sobre productos y servicios de viaje	2m	26,904,228	26,092,417
		<u>26,904,228</u>	<u>26,092,417</u>
Gastos por comisiones:			
Por servicios		(4,142,908)	(6,182,893)
Ingresos netos por comisiones		<u>22,761,320</u>	<u>19,909,524</u>
Otros ingresos financieros	2m, 13	976,823,488	846,546,802
(Pérdida) por fluctuación en tipo de cambio		(477,310)	(2,880,216)
Resultado financiero		<u>1,013,796,243</u>	<u>875,831,464</u>
Gastos de funcionarios y empleados	14	(562,634,328)	(467,096,745)
Depreciaciones y amortizaciones		(138,046,744)	(108,443,449)
Otros gastos generales	15	(360,257,642)	(354,423,902)
(Pérdida) en venta de activos - neto		(129,088)	(672)
		<u>(1,061,067,802)</u>	<u>(929,964,768)</u>
Pérdida de operación		(47,271,559)	(54,133,304)
Otros ingresos	2m, 16	103,866,996	106,319,395
Otros gastos		(2,999,476)	(2,903,887)
Otros ingresos y gastos netos		<u>100,867,520</u>	<u>103,415,508</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		53,595,961	49,282,204
Impuesto sobre la renta	21, 17	(21,270,179)	(15,817,412)
Ganancia del ejercicio contable		<u>L32,325,782</u>	<u>L33,464,792</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Alcance, S.A. de C.V. y Subsidiaria
(Compañía 99.99% propiedad de Créditos e Inversiones Corporativas, S.A. de C.V.)

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Reexpresado)
(Expresados en Lempiras)

	Notas	Capital Social	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023		L86,476,400	-	L20,143,317	L106,619,717
Distribución de dividendos	12			(22,000,000)	(22,000,000)
Utilidad neta del año				33,464,792	33,464,792
Saldos al 31 de diciembre de 2024		<u>L86,476,400</u>	<u>-</u>	<u>L31,608,109</u>	<u>118,084,509</u>
Dividendos pagados				(26,300,000)	(26,300,000)
Utilidad neta del año	12			32,325,782	32,325,782
Ganancia del ejercicio contable				-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025		<u>L86,476,400</u>	<u>-</u>	<u>L37,633,891</u>	<u>L124,110,291</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Alcance, S.A. de C.V. y Subsidiaria
(Compañía 99.99% propiedad de Créditos e Inversiones Corporativas, S.A. de C.V.)

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo
años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en Lempiras)

	Notas	2025	2024
FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Utilidad neta del año		32,325,782	33,464,792
Gasto por depreciaciones y amortizaciones		138,047,222	108,443,449
Ingreso por aportes fondo de pensión		(13,099,738)	(13,733,279)
Retiros de mobiliario, equipo y mejoras e intangibles	6, 7	(2,159,290)	(19,865,811)
Ingreso por intereses reconocido en resultados		(14,688,745)	(12,255,354)
Gasto por impuesto sobre la renta	17	21,270,179	15,817,412
		<u>161,695,410</u>	<u>111,871,209</u>

Continúa

	Notas	2025	2024
Cambios netos en el capital de trabajo:			
Cuentas por cobrar		(24,292,664)	(10,669,060)
Otros activos		(131,058,380)	(77,027,750)
Cuentas por pagar, otros pasivos y acreedores varios		4,034,350	39,545,723
Efectivo neto provisto por las actividades de operaciones antes de impuestos e intereses pagados		10,378,716	63,720,122
Intereses cobrados		14,688,745	12,255,354
Impuestos pagados		(846,559)	(29,361,582)
		24,220,902	46,613,894
FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Mobiliario, equipo y mejoras	6	(5,674,890)	(7,277,383)
Inversiones financieras, neto		5,000,000	-
Activos intangibles	7	-	(77,453)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(674,890)	(7,354,836)
FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Distribución de Dividendos		(26,300,000)	(22,000,000)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento		(26,300,000)	(22,000,000)
(DISMINUCIÓN) INCREMENTO NETO EN LAS DISPONIBILIDADES DISPONIBILIDADES Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO		(2,753,988)	17,259,058
DISPONIBILIDADES Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	3	64,480,284	47,221,226
		L61,726,296	L64,480,284

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Concluye

Alcance, S.A. de C.V. y Subsidiaria
(Compañía 99.99% propiedad de Créditos e Inversiones Corporativas, S.A. de C.V.)

Notas a los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en Lempiras)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO

Naturaleza del Negocio - Alcance, S.A. de C.V. y Subsidiaria, en adelante "el Grupo" está compuesta por dos compañías establecidas de acuerdo con las leyes de la República de Honduras. La finalidad principal de las compañías incluidas en los estados financieros consolidados se describe a continuación:

Alcance, S.A. de C.V., fue constituida en la República de Honduras, C.A. en 2006, como una sociedad anónima de capital variable, por tiempo indefinido; tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras; su actividad principal es la operación y administración de tarjetas de crédito emitidas por el Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Banco Ficohsa), así como prestar otros servicios de naturaleza financiera, necesaria para cumplir con los propósitos comerciales del emisor, y otros servicios relacionados con operación de tarjetas de crédito.

Alcance Travel, S.A. fue constituida en la República de Honduras, C.A. en 2010, como una sociedad anónima de capital variable, por tiempo indefinido; tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras; su actividad principal será la mediación en la venta de billetes o reserva de plazas en toda clase de medios de transporte, así como en las reservas de las habitaciones y servicios en las empresas turísticas; organización y venta de paquetes de viaje; podrá actuar como representante de otras agencias nacionales o extranjeras para la prestación en su nombre y a la clientela de estas de los servicios que constituyen el objeto propio de su actividad como agencia de viajes.

Las compañías que administran tarjetas de crédito están reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras ("la Comisión") y tienen que apegarse a lo establecido en la Ley de Tarjetas de Crédito y su reglamento, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley de Instituciones del Sistema Financiero, Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, resoluciones y circulares emitidas por la Comisión, el Banco Central de Honduras (BCH) y demás normativas aplicables para este tipo de instituciones.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES PÓLITIAS CONTABLES

Base de presentación - En requerimiento de la Comisión, los estados financieros consolidados del Grupo son preparados utilizando las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por dicha entidad la cual es la base contable prevaleciente. Las diferencias entre las normas de la Comisión y las Normas NIIF de Contabilidad deben divulgarse en una nota a los estados financieros, véase Nota 21.

Políticas contables materiales - Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados se resumen como sigue:

a. **Disponibilidades** - Las disponibilidades incluyen el efectivo mantenido en instituciones del sistema financiero nacional presentados a su valor nominal.

b. **Principios de consolidación** - El principio de consolidación utilizado por el Grupo es incluir activos, pasivos, utilidades no distribuidas y las operaciones de la subsidiaria controlada. Todos los saldos y transacciones entre las compañías han sido eliminados en la consolidación.

Las subsidiarias o entidades dependientes son entidades controladas por la compañía. El control se logra cuando la compañía matriz:

- Tiene poder sobre una participada;
- Está expuesta a, o tiene derechos sobre, rendimientos variables provenientes de su relación con la participada, y
- Tiene la habilidad de usar su poder sobre la participada y ejercer influencia sobre el monto de los rendimientos del inversionista.

La compañía matriz reevalúa si controla o no una participada, si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control antes mencionados. Cuando la compañía tiene menos de una mayoría de derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la participada cuando los derechos de voto son suficientes para darle la habilidad práctica de dirigir las actividades relevantes de la participada de manera unilateral.

La compañía considera todos los hechos y circunstancias relevantes al evaluar si los derechos de voto de la compañía en una participada son o no suficientes para darle el poder, incluyendo:

- El tamaño del porcentaje de derechos de voto de la compañía relativo al tamaño y dispersión de los porcentajes de otros poseedores de voto;
- Derechos de voto potenciales mantenidos por la compañía, otros accionistas u otras partes;
- Derechos derivados de los acuerdos contractuales; y
- Cualesquiera hechos o circunstancias adicionales que indiquen que la compañía tiene, o no tiene, la habilidad actual para dirigir las actividades relevantes al momento que se necesite tomar decisiones, incluyendo patrones de voto en asambleas de accionistas previas.

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando la compañía obtiene control sobre la subsidiaria y termina cuando la compañía pierde control de la subsidiaria. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en el estado consolidado de resultados desde la fecha que la compañía obtiene el control hasta la fecha en que la compañía deja de controlar la subsidiaria.

La subsidiaria consolidada y el porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es:

Alcance Travel, S.A.	99.99%
----------------------	--------

c. **Inversiones Financieras** - Las inversiones financieras se registran al costo de adquisición, las inversiones con descuentos o primas, son registradas al momento de la compra al costo de adquisición y posteriormente al costo amortizado. Los intereses sobre inversiones se registran como ingreso cuando se devengan.

d. **Cuentas por Cobrar (Neto)** - Las cuentas por cobrar se presentan a su valor nominal pendiente de cobro, menos una estimación para cuentas de cobro dudoso, la cual se determina con base en un análisis de la antigüedad de la cartera y las posibilidades de cobro.

e. **Mobiliario, Equipo y Mejoras** - El mobiliario, equipo y mejoras están valorados al costo de adquisición, las mejoras y erogaciones que prolongan la vida útil de dichos bienes son capitalizados, las reparaciones menores y mantenimiento son cargados a resultados. Al darse de baja un bien, su valor actualizado y la depreciación acumulada son retirados de los libros y cualquier utilidad o pérdida sufrida es reflejada en los resultados de operación. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos depreciables que detallamos a continuación:

	Años
Mobiliario y equipo de oficina	10
Vehículos	5
Equipo de cómputo	5
Mejoras a propiedades	5

f. **Activos Intangibles** - Se registran principalmente software, que se amortizan en plazos de cinco años bajo el método de línea recta.

g. **Inventario** - Los inventarios de plásticos de tarjetas, están valorados al costo o valor neto de realización, el más bajo. El costo se determina sobre la base de costo promedio de compra.

h. **Indemnizaciones a empleados** - De acuerdo con el Código del Trabajo de Honduras, las compañías tienen la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despiden bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el artículo No. 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. La empresa tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la Ley; los desembolsos por este concepto se reconocen como gastos en el período en que se efectúan.

Por otra parte, el 4 de septiembre de 2015 entró a regir en Honduras la Ley Marco del Sistema de Protección Social, mediante la cual se establece la obligatoriedad de que los patronos conformen una reserva individual para cada empleado con el aporte del 4% mensual sobre los salarios de los empleados. Al momento de la salida del empleado de la compañía, la reserva individual se le entrega al empleado y el patrono sólo está obligado a pagar la diferencia entre la cesantía según el Artículo 120 y el monto trasladado a la reserva individual, siempre y cuando la diferencia sea positiva.

Además, el acuerdo STSS-390-2015 del 10 de noviembre de 2015 estableció un esquema de cotización gradual que inicia en septiembre de 2015 con el 0,66% del salario para todos los empleados hasta ajustarse gradualmente al 4% en el año 2020. No obstante, el acuerdo STSS-008-2017 del 9 de febrero de 2017, modificó este esquema gradual de contribución de manera que el ajuste del 4% se alcanza en el año 2021.

En fecha 27 de octubre de 2022 fue publicado en el diario oficial La Gaceta la sentencia del recurso de inconstitucionalidad número SCO-0858-2015 la cual falló declarando la inconstitucionalidad por razón de contenido y forma del decreto No. 56-2015, contenido de la Ley Marco del Sistema de Protección Social y sus publicaciones posteriores, por lo que a partir de esa fecha dejó de ser obligatorio el realizar la reserva laboral del 4% ante el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), sin perjuicio del derecho de los trabajadores a percibir la reserva por el periodo en que la Ley Marco del Sistema de Protección Social estuvo vigente (4 de septiembre de 2015 al 27 de octubre de 2022).

La compañía matriz realiza aportes mensuales al fondo de pensiones de los empleados de Grupo Financiero Ficohsa (FICOPEN) para la constitución del pasivo laboral mediante la constitución de un fondo privado voluntario, los aportes realizados se contabilizan como disponibilidad restringida contra la constitución de la provisión para indemnización.

i. **Transacciones con partes relacionadas** – El Grupo considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas, o grupo de ellas, que guarden relación con la compañía y que además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los socios y administradores del Grupo dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan control o influencia significativa.

j. **Provisiones** – Las provisiones son reconocidas por el Grupo cuando:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- Pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

k. **Uso de estimaciones** – Al preparar los estados financieros consolidados con base en las normas contables emitidas por la Comisión, la Administración efectúa estimados y premisas que afectan los montos informados de activos y pasivos, así como los ingresos y gastos mostrados en los estados financieros consolidados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la Administración incluyen estimaciones de cuentas incobrables, amortizaciones de activos intangibles y vida útil del mobiliario, equipo y mejoras.

l. **Impuesto sobre la renta** – El impuesto sobre la renta ha sido calculado sobre la base imponible de la compañía, de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales. Los créditos fiscales han sido reconocidos como una reducción al impuesto causado. El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia neta del periodo. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto sobre la ganancia fiscal del periodo.

m. **Otros ingresos financieros – Otros ingresos** – Los ingresos por ganancia compartida percibidos por la compañía, se deben a la comisión cobrada por la administración y operación de las tarjetas de crédito de Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa).

Los ingresos netos por procesamiento, comercialización y administración de tarjetas de crédito y otros servicios varios como ser tercerizaciones, call center bancarios, colocación de préstamos, servicio de coaching, servicio emboce tarjetas y otros se reconocen en resultados a medida que se presten los servicios.

Los ingresos por comisiones y cargos por servicios en la mediación por venta de boletos aéreos y venta de paquetes de viaje, son reconocidos cuando los servicios son provistos a los clientes.

n. **Unidad monetaria y transacciones en moneda extranjera** – El Grupo mantiene sus libros de contabilidad en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras y su moneda funcional. En Honduras todas las operaciones de compra y venta de divisas deben ser realizadas a través de los bancos nacionales y casas de cambio autorizadas, existiendo para estos propósitos las siguientes tasas de cambio de compra y de venta a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados y al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es:

Fecha	Tipo de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tipo de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
1 de abril de 2026	26.5456	26.6783
31 diciembre de 2025	26.3737	26.5056
31 diciembre de 2024	25.3800	25.5069

Por tanto, las transacciones denominadas en Lempiras se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de transacción, y las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en esa moneda, así como por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registradas como parte de los resultados del Grupo.

o. **Instrumentos financieros y riesgos relacionados** - Los instrumentos financieros del Grupo son registrados inicialmente al costo y consisten en efectivo en bancos, inversiones en valores, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el valor registrado de los instrumentos financieros de corto plazo se aproxima a su valor razonable debido a su naturaleza circulante. Con base en las cotizaciones y tasas de mercado disponibles para instrumentos similares, la Gerencia ha concluido que el valor registrado de las cuentas y préstamos por pagar, a esas fechas también se aproxima a su valor justo. Las Compañías no han suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados.

3. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se detallan a continuación:

	2025	2024
Depósitos en instituciones financieras nacionales 1/	L61,726,296	L64,480,284
Disponibilidades restringidas 2/	208,376,500	193,300,787
Total	L270,102,796	L257,781,071

1/ Al 31 de diciembre de 2025, se incluyen saldos en moneda extranjera que representan US\$270,458 (en diciembre 2024: US\$70,786).

2/ Corresponde a fondos restringidos vinculados a la constitución del pasivo laboral, que comprenden aportaciones patronales relacionadas tanto para personal vigente, así como las aportaciones históricas para empleados que ya no mantienen vínculo laboral con la compañía.

Para propósitos del flujo de efectivo, las disponibilidades se detallan a continuación:

	2025	2024
Disponibilidades	L270,102,796	L257,781,071
Disponibilidades restringidas	(208,376,500)	(193,300,787)
Total	L61,726,296	L64,480,284

4. INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre, las inversiones financieras se detallan a continuación:

	2025	2024
POR SU PRESENTACIÓN		
Otras inversiones	L4,000,000	L9,000,000
Total	L4,000,000	L9,000,000
POR SU CLASIFICACIÓN		
Inversiones a costo amortizado		
Inversiones no obligatorias 1/	4,000,000	9,000,000
Total	L4,000,000	L9,000,000

1/ Corresponde a certificados de depósito que al 31 de diciembre del 2025 devengan tasas de interés en lempiras entre el 8.50% y 9.15% (en diciembre 2024: entre el 6.25% y 9.75%) con vencimiento en el 2026 (en diciembre 2024: 2025).

5. CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	2025	2024
Cuentas por cobrar partes relacionadas 1/	L121,743,116	L96,085,075
Crédito fiscal impuesto sobre la renta	823,198	3,627,309
Otras cuentas por cobrar	15,142,401	13,293,369
Total	137,708,715	113,005,753
Estimación de cuentas incobrables	(588,883)	(178,585)
Total	L137,119,832	L112,827,168

1/ El saldo de cuentas por cobrar a partes relacionadas derivado del contrato por ganancias compartidas (descrito en Nota 20, inciso a.1) presentó un incremento de L28,818,422 correspondiente al crecimiento en transacciones por procesamiento de tarjetas de crédito.

6. MOBILIARIO, EQUIPO Y MEJORAS (NETO)

	2024	Adiciones	Retiros	Traslados	2025
Mobiliario y equipo	L19,538,891	L460,878	L(1,825,597)	-	L18,174,172
Equipo de computo	71,400,286	3,610,841	(5,580,562)	-	69,430,565
Vehículos	573,768	-	-	-	573,768
Mejoras propiedades arrendadas	56,418,485	1,603,170	(35,515)	L2,512,379	60,498,519
Subtotal	147,931,430	5,674,889	(7,441,674)	2,512,379	148,677,024
Depreciación acumulada	(83,602,864)	(23,475,137)	7,208,499	-	(99,869,502)
Obras en Proceso de Construcción	119,915	2,392,465	(2,512,380)	-	-
Total	L64,448,481	L(15,407,783)	L(2,745,555)	L2,512,379	L48,807,522

Al 31 de diciembre 2024, el movimiento del mobiliario, equipo y mejoras se detalla a continuación:

	2023	Adiciones	Retiros	Traslados	2024
Mobiliario y equipo	L16,050,993	L1,554,595	L(116,941)	L2,050,244	L19,538,891
Equipo de computo	62,668,214	5,722,788	(846,537)	3,855,821	71,400,286
Vehículos	573,768	-	-	-	573,768
Mejoras propiedades arrendadas	41,272,378	-	-	15,146,107	56,418,485
Subtotal	120,565,353	7,277,383	(963,478)	21,052,172	147,931,430
Depreciación acumulada	(63,675,982)	(20,805,547)	878,665	-	(83,602,864)
Obras en Proceso de Construcción	-	18,813,356	-	(18,693,441)	119,915
Total	L56,889,371	L5,285,192	L(84,813)	L2,358,731	L64,448,481

7. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre, los otros activos se detallan a continuación:

	2025	2024
Activos intangibles (neto) 1/	L2,789,367	L3,678,445
Gastos prepagados 2/	41,586,951	33,460,340
Otros activos 3/	10,802,906	1,554,142
Total	L55,179,224	L38,692,927

1/ Al 31 de diciembre, el movimiento de los activos intangibles se detalla a continuación:

	2024	Adiciones	Retiros	Traslados	Saldo Final
Costo					
Programas, aplicaciones y licencias	L177,912,336	L-	-	-	L177,912,336
Sub-total	177,912,336	-	-	-	177,912,336
Amortización					
Amortización acumulada	(174,233,889)	(889,079)	-	-	(175,122,968)
Activos Intangibles en proceso	(2)	-	L2	-	-
Total	L3,678,445	L(889,079)	L2	-	L2,789,367

	2023	Adiciones	Retiros	Traslados	Saldo Final
Costo					
Programas, aplicaciones y licencias	L177,912,336	-	-	-	L177,912,336
Sub-total	177,912,336	-	-	-	177,912,336
Amortización					
Amortización acumulada	(172,387,388)	L(1,846,501)	-	-	(174,233,889)
Activos Intangibles en proceso	3,502,739	77,453	L(1,221,463)	L(2,358,731)	(2)
Total	L9,027,687	L(1,769,048)	L(1,221,463)	L(2,358,731)	L3,678,445

2/ Al 31 de diciembre, los gastos prepagados se detallan a continuación:

	2025	2024
Mantenimiento de software y licencias	L17,980,648	L19,843,023
Inventarios	19,379,932	10,143,136
Alquileres, seguros y comisiones	4,202,107	3,438,019
Otros	24,264	36,162
Total	L41,586,951	L33,460,340

3/ Al 31 de diciembre, los otros activos se detallan a continuación:

	2025	2024
Anticipos proveedores	L 2,170,140	L 547,837
Depósitos en garantía	1,087,113	1,006,305
Pagos a cuenta 1/	7,545,653	-
Total	L10,802,906	L1,554,142

1/ Al cierre del período 2025, la Compañía no compensó los pagos a cuenta de la provisión por impuesto sobre renta y la aportación solidaria correspondientes a Alcance, S.A., como resultado, los pagos a cuenta y la provisión de impuesto sobre la renta y aportación solidaria se presentan por separado en el estado de situación financiera. Aunque esto no afecta el cálculo de la obligación tributaria, sí resulta en una presentación bruta de los saldos.

8. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar se detallan a continuación:

	2024	2023
Retenciones e impuestos por pagar	L16,296,320	L9,244,701
Impuesto sobre renta por pagar 1/	20,575,727	152,107
Obligaciones laborales por pagar	24,907,734	18,132,717
Otras cuentas por pagar	-	2,200,000
Total	L61,779,781	L29,729,525

1/ Véase nota 17 de impuesto sobre la renta por pagar

9. ACREEDORES VARIOS

Al 31 de diciembre, los acreedores varios se detallan a continuación:

	2025	2024
Cuentas por pagar partes relacionadas 1/	L238,857,407	L233,384,406
Acreedores varios y proveedores	40,788,750	53,985,152
Total	L279,646,157	L287,369,558

1/ Véase nota 18 de cuentas por pagar partes relacionadas.

10. PROVISIONES

Al 31 de diciembre, las provisiones se detallan a continuación:

	2025	2024
Indemnizaciones laborales	L46,707,197	L45,062,401
Provisión sobre demanda laboral	2,686,015	2,354,836
Total	L49,393,212	L47,417,237

11. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre, los otros pasivos se detallan a continuación:

	2025	2024
Liquidaciones por pagar 1/	L279,933	L148,818
Total	L279,933	L148,818

1/ Corresponde a valores pendientes de pago de beneficios por terminación laboral.

12. ACCIONES COMUNES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social es de L86,476,400. Saldos integrados por 864,764 acciones comunes con valor nominal de L100 cada una.

Al 31 de diciembre del 2025, en la asamblea general de accionistas celebrada el 6 de noviembre del 2025, se aprobó el pago de dividendos por un monto de L26,300,000 (en diciembre 2024: L22,000,000).

13. OTROS INGRESOS FINANCIEROS

	2025	2024
Ingreso por ganancia compartida 1/	L890,136,756	L767,383,842
Recuperación de cartera	86,686,732	79,162,960
Total	L976,823,488	L846,546,802

1/ Véase nota 20.a.1 de ingresos por ganancia compartida.

14. GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Los gastos de funcionarios y empleados están conformados de la siguiente manera:

	2025	2024
Sueldos, beneficios y compensaciones 1/	L459,610,912	L378,731,206
Aportaciones y contribuciones patronales	39,848,984	28,531,400
Seguros	14,092,859	11,937,292
Gastos de viaje	2,131,637	3,486,522
Otros gastos de personal	46,949,936	44,410,325
Total	L562,634,328	L467,096,745

15. OTROS GASTOS GENERALES

Los otros gastos generales están conformados de la siguiente manera:

	2025	2024
Gastos por servicios de terceros	L312,789,333	L 306,701,419
Impuestos y contribuciones	5,533,961	5,210,865
Honorarios profesionales	9,934,219	10,061,768
Sobre tarjetas de crédito	20,762,429	20,370,045
Papelería, útiles y suministros	2,746,088	2,548,896
Suscripciones	451,791	642,120
Consejeros y directores	1,247,304	1,190,950
Aportaciones y suscripciones	477,264	423,377
Donaciones, contribuciones voluntarias y proyección social	-	4,500
Gastos diversos	6,315,253	7,269,962
Total	L360,257,642	L354,423,902

16. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos están conformados de la siguiente manera:

	2025	2024
Servicios de tercerización	L40,264,735	L43,712,514
Servicio de call center	36,681,436	32,938,431
Servicios de entrega y emboce de tarjeta	4,700,527	4,447,784
Otros ingresos 1/	22,220,298	25,220,666
Total	L103,866,996	L106,319,395

1/ Los otros ingresos corresponden a ingresos cobrados de mercadeo y servicios de monitoreo y fraude.

17. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El gasto por impuesto sobre la renta está conformado de la siguiente manera:

	2025	2024
Impuesto sobre la renta	L17,808,483	L13,264,510
Aportación Solidaria	3,461,696	2,552,902
Total	L21,270,179	L15,817,412

Al 31 de diciembre, el impuesto sobre renta y aportación solidaria fue calculado como sigue:

	2025	Alcance S.A	Alcance Travel S.A.	Alcance S.A y Subsidiaria
Renta neta gravable	L68,686,534	L2,547,394	L71,233,929	
Impuesto sobre la renta (25%)	17,171,634	636,848	17,808,482	
Aportación solidaria (5%)	3,384,327	77,370	3,461,697	
Total gasto por impuesto sobre la renta y aportación solidaria	20,555,961	714,218	21,270,179	
Crédito fiscal	-	-	-	
Retenciones	-	(4,069)	(4,069)	
Pagos a cuenta	-	(690,383)	(690,383)	
Impuestos por pagar (crédito fiscal) Nota 8	L20,555,961	L19,766	L20,575,727	

	2024	Alcance S.A	Alcance Travel S.A.	Alcance S.A y Subsidiaria
Renta neta gravable	L49,823,006	L3,235,035	L53,058,041	
Impuesto sobre la renta (25%)	12,455,752	808,758	13,264,510	
Aportación solidaria (5%)	2,441,150	111,752	2,552,902	
Total gasto por impuesto sobre la renta y aportación solidaria	14,896,902	920,510	15,817,412	
Crédito fiscal	-	(315,748)	(315,748)	
Retenciones	-	(12,010)	(12,010)	
Pagos a cuenta	(18,524,211)	(440,645)	(18,964,856)	
Impuestos por pagar (crédito fiscal) Nota 8	L(3,627,309)	L152,107	L(3,475,202)	

Al 31 de diciembre, el total de gastos por impuestos registrados en base a la ley del impuesto sobre la renta se detalla a continuación:

	2025	2024
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	L21,270,179	L15,817,412
Total gasto por impuestos	L21,270,179	L15,817,412

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la compañía incurre en impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente. Asimismo, a partir del período fiscal 2016, las personales naturales y jurídicas pagarán el 1.5% sobre ingreso brutos iguales o superiores a L10,000,000 cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo 22, resulte menor a dicho cálculo.

Impuesto sobre la renta - De acuerdo con el artículo No. 22, literal a) de la ley de impuesto sobre la renta, las personas jurídicas pagarán una tarifa del 25% sobre la renta neta gravable.

Impuesto al activo neto - De acuerdo con la legislación tributaria de Honduras, el impuesto al activo neto se calcula el 1% sobre el exceso de L3,000,000 del total de activos y es pagadero solamente si este impuesto excede del impuesto sobre la renta calculado al 25%. Están exentas de este pago las compañías que están sujetas a regímenes especiales tales como Régimen de Importación Temporal, Zona Libre y otros.

Aportación solidaria - El aporte de solidaridad fue creado por el Gobierno de Honduras, mediante Decreto No.51-2003, el cual consiste en que las empresas con rentas mayores a L1,000,000, deben pagar un 5% calculado sobre la renta neta gravable. El valor resultante de este cálculo debe pagarse en cuatro pagos trimestrales en las siguientes fechas; junio, septiembre, diciembre y el último pago en abril de cada año.

Mediante decreto no. 278-2013 en el Artículo 15, se reformó el artículo No. 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No. 51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante debe leerse así: Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y turismo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria del cinco por ciento (5%) que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un millón de lempiras (L1,000,000), a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Impuesto sobre los ingresos brutos - Mediante decreto 278-2013, en el artículo 9 se modificó el artículo 22, en el sentido de adicionar el artículo 22-A, el que debe leerse así: "Las personas naturales o jurídicas domiciliadas en Honduras pagarán el uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre los ingresos brutos iguales o superiores a diez millones de lempiras (L10,000,000) del período impositivo cuando la aplicación de las tarifas señaladas en el literal a) y b) del artículo 22 de la presente Ley, resultaren menores al uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos brutos declarados".

Las empresas que declaren pérdidas de operación estarán sujetas a lo establecido en el decreto No. 96-2012 del 20 de junio de 2012.

Mediante decreto No 31-2018 se reforma el artículo 22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenido en el decreto No. 278-2013 de la manera siguiente:

• Las empresas con ingresos iguales o superiores a L100,000,000.00 que declaren pérdidas de operación en dos (2) períodos alternos o consecutivos, están sujetas a lo establecido en el Decreto No. 96-2012, del 20 de junio del 2012 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de julio de 2012.

18. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

ACTIVOS:	2025	2024
Disponibilidades	L57,701,520	L60,842,863
Inversiones financieras	-	5,000,000
Cuentas por cobrar 1/	121,743,116	96,085,075
Total	L179,444,636	L161,927,938
PASIVOS:		
Acreedores diversos	L238,857,407	L233,384,406
Total	L238,857,407	L233,384,406

1/ Los saldos de cuentas por cobrar y por pagar a relacionadas se origina por saldos pendientes relacionados con la operación comercial de la compañía, no tienen garantía, no generan ni devengan ningún tipo de intereses ni tienen plazo específico de pago. (Véase nota 5).

INGRESOS:	2025	2024
Otros ingresos financieros	L890,136,756	L767,383,842
Otros ingresos 1/	100,187,777	103,221,459
Ingresos por comisiones	91,301,496	6,450,187
Ingresos por intereses	14,688,745	12,255,353
Total	L1,096,314,774	L889,310,841

1/ Al 31 de diciembre los otros ingresos se detallan a continuación.

	2025	2024
Servicios de tercerización	L49,742,676	L51,589,321
Servicios de call center	45,744,575	47,172,524
Servicios de entrega y emboce de tarjeta	4,700,526	4,447,784
Otros	-	11,830
Total	L100,187,777	L103,221,459
GASTOS:	2025	2024
Gastos funcionarios y empleados	L27,478,282	L29,608,128
Otros gastos generales	65,770,793	62,994,221
Total	L93,249,075	L92,602,349

19. RIESGO DE LIQUIDEZ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Al 31 de diciembre, el calce de los activos y pasivos se detalla a continuación:

2025	Hasta 1 mes	Entre 1 meses y 3 meses	Más de 3 meses	Total
ACTIVOS:				
Disponibilidades	L61,726,296	-	L208,376,500	L270,102,796
Inversiones financieras	-	-	4,000,000	4,000,000
Cuentas por cobrar	-	-	137,119,832	137,119,832
Otros activos	-	-	1,087,113	1,087,113
Subtotal	61,726,296	-	350,583,445	412,309,741
PASIVOS				
Cuentas por pagar	41,204,054	-	20,575,727	61,779,781
Acreedores varios	22,178,418	21,332,214	236,135,525	279,646,157
Provisiones	-	-	49,393,212	49,393,212
Otros pasivos	-	279,933	-	279,933
TOTAL	L63,382,472	L21,612,147	L306,104,464	L391,099,083

2024	Hasta 1 mes	Entre 1 meses y 3 meses	Más de 3 meses	Total
ACTIVOS:				
Disponibilidades	L64,480,284	-	L193,300,787	L257,781,071
Inversiones financieras	-	-	9,000,000	9,000,000
Cuentas por cobrar	-	-	112,827,168	112,827,168
Otros activos	-	-	1,006,305	1,006,305
Subtotal	64,480,284	-	316,134,260	380,614,544
PASIVOS				
Cuentas por pagar	27,377,418	L2,200,000	152,107	29,729,525
Acreedores varios	44,058,329	9,926,823	233,384,406	287,369,558
Provisiones	-	-	47,417,237	47,417,237
Otros pasivos	-	148,818	-	148,818
TOTAL	L71,435,747	L12,275,641	L280,953,750	L364,665,138

20. CONTRATOS Y CONTINGENCIAS

CONTRATOS ALCANCE, S.A. DE C.V.

a) BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (EL BANCO)

a.1) Contrato de asociación para distribución de ingresos originados en un conjunto de operaciones de tarjeta de crédito

Objeto del Contrato - Con fecha 1° de julio de 2012, Banco Ficohsa Honduras celebró contrato de asociación para distribución de ingresos originados en un conjunto de operaciones de tarjeta de crédito con Alcance, S.A. de C.V. (la compañía) el cual constituye el negocio conjunto de procesamiento de operaciones de tarjetas de crédito que las partes contratantes desarrollarán, mediante el aporte de sus activos, capacidades instaladas, recursos humanos, logística, conocimientos, clientes y demás activos u servicios aportados "los bienes aportados" y del cual derivarán los ingresos que en su momento se repartirán periódicamente, según las partes contratantes lo dispongan en este contrato y en las adendas que al efecto se suscriban. En 2016 se realizó una adenda que modificó lo pactado en relación a algunos aspectos operativos y registros contables en Banco, específicamente establece que el Procesador asume la titularidad de los saldos de la cartera de crédito castigada por el Banco, por lo cual, en el Marco del Contrato, el Procesador haya pagado la reserva correspondiente.

Las aportaciones de las partes son las siguientes:

a. Del banco

- Cartera crediticia originada en tarjetas de crédito.
- magen corporativo y uso de marca; este último factor se regirá por el documento de licencia de uso de marca y demás documentos que al efecto se suscriban, así como las adendas que se suscriban, las cuales formarán parte integral del mismo.

b. De la compañía

- Colocación en el mercado de las tarjetas de crédito.
- Atención al público.
- Emisión de plásticos.
- Emisión de estados de cuenta.
- Programas de lealtad.
- Administración de los sistemas de aprobación de crédito con base en los parámetros y criterios establecidos y aprobados por el Banco.

Los bienes y servicios aportados por las partes contratantes, son propiedad de estos o han sido desarrollados por ellos o están en capacidad de prestarlos, y se aportan al negocio conjunto bajo entera responsabilidad de cada uno; sin embargo, el Banco asume la responsabilidad por la

prestación de los servicios derivados del negocio conjunto ante el usuario financiero y la Comisión, en aplicación de las disposiciones legales contenidas en la ley de tarjetas de crédito y su reglamento, aplicables a los contratos suscritos entre emisores y procesadores de tarjeta de crédito.

c. **Distribución de ingresos** - Las partes contratantes acuerdan distribuir, según la fórmula contenidas en la adenda número 1 de este contrato, todos los ingresos originados en el negocio conjunto. Esta distribución se realizará en forma periódica, de acuerdo a los ciclos de cierre de las operaciones de tarjeta de crédito.

d. **Plazo del contrato** - Tendrá una vigencia indefinida, contada a partir del uno (01) de julio del año dos mil veinte (2020). De común acuerdo los contratantes podrán variar alguna condición en cuyo caso se formalizará con un adendum al presente contrato. Durante el período 2025 no hubo modificaciones al contrato.

e. **Terminación del contrato** - El contrato terminará por las siguientes causas:

- Por cumplimiento del plazo pactado en el inciso anterior.
- Por acuerdo de las partes contratantes, en cuyo caso estas se pondrán de acuerdo en el nombramiento de un liquidador, bajo las directrices que las partes establezcan en su conjunto.
- Incumplimiento de las obligaciones convenidas por las partes contratantes, siempre que la parte afectada le notifique por escrito dicho incumplimiento a la parte infractora; y la parte infractora no le dé solución en un plazo de cinco días hábiles.

f. **Otros** - Los ingresos del procesador estarán determinados por el total de los ingresos compartidos menos el costo de fondo, menos la reserva mensual requerida.

a.2) Contrato de prestación de servicios tercerizados

Contrato marco firmado el 01 de enero de 2018. El Banco tercerizará los servicios sin limitación de ninguna clase, la compañía prestará los siguientes servicios:

- Call Center.
- Gestiones telefónicas.
- Atención a través de medios electrónicos.
- Recepción telefónica y resolución de gestiones.
- Desbloqueo de cuentas de cheques, previamente bloqueadas en Call Center.
- Apertura de cuentas de ahorro para hondureños residentes en los Estados Unidos de América
- Servicios de atención telefónica a los clientes del segmento de banca de empresas y emprendedor.
- Hub de Fraudes y Contracargos, Proceso de Transacciones en Disputa (Contracargos), Análisis de Solicitudes de Afiliación, Gestión de Alertas de Comercios Afiliados.
- Servicios especializados de Cobro y Recuperación de Créditos.

Precio del contrato - El Banco pagará por cada estación de trabajo que le brinde los servicios tercerizados. La cantidad de estaciones de trabajo puede modificarse según la necesidad del negocio y en común acuerdo entre las partes. La contraprestación incluye un margen de utilidad relacionado a precios de transferencia. Esta contraprestación permanecerá sin movimiento al alza durante toda la vigencia del anexo.

En cuanto a los servicios especializados de recuperación, el Banco pagará el 30% de Comisión por la Recuperación de la cartera de Préstamos. La contraprestación incluye un margen de utilidad relacionado a precios de transferencia. Los montos recuperados pertenecientes a "Grupo de Afinidad de Alcance" de la cartera castigada de tarjeta de crédito, serán acreditadas en un cien por ciento (100%) a Alcance.

Plazo del contrato - Contrato renovado durante el año 2022, tendrá una nueva vigencia de Un (1) año y tres (3) meses, contado a partir del uno (01) de octubre del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). Transcurrido el plazo de vigencia, el contrato se renovará automáticamente por períodos de treinta (30) días quedando en vigencia las mismas condiciones. Durante el período 2025, no hubo modificaciones al contrato.

b) CONTRATO LARACH & COMPAÑÍA, S. DE R.L.

Banco Ficohsa (Alcance compañía que dará cumplimiento a dicho contrato por ser la administradora de tarjetas de crédito) firmó un convenio con la sociedad Larach y Compañía, dicho acuerdo es por un programa de afinidad y marca compartida (licencia marca visa) donde ambas partes expresan su interés mutuo por ejecutar dicho convenio, por lo que se realizará la emisión de una tarjeta de crédito que se conocerá como "TARJETA LARACH FICOHSA". El cual tiene por objeto regir la relación entre las partes que surja por la prestación del servicio de adquirencia bancaria que Banco Ficohsa otorgará a las diferentes tiendas de Larach y Compañía.

El Banco y la tienda aceptan que las marcas Larach & Compañía y FICOHSA, son propiedad de la tienda y del Banco respectivamente, comprometiéndose a no utilizar la marca y el logotipo de la otra parte, más que para los fines detallados en este contrato, continua manifestando el Banco que da el derecho de uso temporal de las marcas VISA y/o MasterCard para la emisión de una tarjeta de crédito en adelante la "tarjeta" en la que se utilizará la marca de servicio/nombre comercial, Larach y Compañía.

Plazo del contrato - El convenio tendrá una duración de dos (2) años, prorrogable mediante cruce de notas. Durante el período 2025 el contrato se encuentra vigente. Las siguientes son causas de terminación:

- Incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar por el incumplimiento ocurrido.
- Cuando de común acuerdo las partes decidan dar por terminado el presente contrato, manifestando mediante un simple cruce de notas, con sesenta (60) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

c) CONTRATOS BANCO FICOHSA GUATEMALA, S.A.

Contrato de prestación de servicios tercerizados -

Objeto del contrato - Alcance Guatemala, S.A., (El contratante) contrata al proveedor para que este por instrucción lleve a cabo los siguientes servicios:

- Monitoreo de fraudes y contracargos
- Cobros back office
- Monitoreo de control de calidad
- Análisis de riesgos

Precio del contrato - El Banco pagará por cada estación de trabajo que le brinde los servicios tercerizados. La cantidad de estaciones de trabajo puede modificarse según la necesidad del negocio y en común acuerdo entre las partes.

Plazo del contrato - El contrato tendrá vigencia indefinida sujeta a que uno o más anexos se encuentren vigentes; no obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el mismo con la sola obligación de notificar a la otra por escrito con al menos 30 días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

Los anexos tendrán una vigencia de un (1) año contado a partir del 01 de enero del 2023, renovable mediante cruce de cartas; no obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el mismo con la sola obligación de notificar a la otra por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación. Durante el período 2025 el contrato no tuvo modificaciones y se mantuvo vigente.

d) **CONTRATOS BANCO FICOHSA PANAMÁ**

Contrato de tercerización de procesos de otorgamiento de créditos

Objeto del contrato - Con fecha 01 enero del 2018 se suscribe el Anexo al Contrato Marco de Servicios Tercerizados con la compañía. Banco le pagará una comisión de conformidad a lo siguiente:

- Call Center: La compañía será la encargada de recibir las comunicaciones telefónicas, retransmitirlas o dirigirlas según la necesidad del usuario de servicios, así como la atención telefónica necesaria a la medida de los lineamientos que el Banco le otorgue.

- Monitoreo de fraudes y contra cargos, la compañía prestará los servicios de monitoreo transaccional de los movimientos de consumo en ATM y comercio en general, tanto de transacciones locales como internacionales determinando los movimientos atípicos y generando las alertas que mitigan el riesgo del cliente.

- Cobros y recuperación de créditos, la compañía administrará la información relativa a los clientes del Banco que se encuentren en situación de mora con respecto a sus obligaciones de pago, realizando actividades de cobro por vía escrita, física, telefónica o por cualquier medio electrónico posible, actividades de reestructuración de créditos, atenciones al público y centros de llamadas entre otros.

Precio del contrato - El Banco pagará a la compañía, por la realización de las actividades contenidas en el presente contrato, los conceptos que se detallan a continuación: call center un costo unitario por llamada, gestiones telefónicas costo por gestión, atención de medios electrónicos, transmisión de datos costo por alertas, costo unitario por cobranzas efectuadas de acuerdo a mora y préstamo rehabilitado, así como el costo por transacciones en disputa a facturar.

Plazo del contrato - El contrato marco tendrá una vigencia indefinida sujeta a que uno a más de sus anexos se encuentren vigentes; no obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el mismo con la sola obligación de notificar a la otra por escrito con al menos 30 días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

Las partes convienen que el Anexo al contrato marco de prestación de servicios tendrá una vigencia de un (1) año con vencimiento al 31 de diciembre del 2023, transcurrida la vigencia el contrato se renovará automáticamente por periodos de 30 días hasta que las partes de común acuerdo deseen modificar las condiciones del último anexo suscrito. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el mismo con la sola obligación de notificar a la otra por escrito con al menos 30 días de anticipación a la fecha efectiva de terminación. Durante el período 2025 el contrato no tuvo modificaciones y se mantuvo vigente.

CONTRATOS ALCANCE TRAVEL BCD Travel

Contrato por uso de marca - Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la compañía mantiene un contrato firmado con BCD Travel EE.UU. LLC., por concepto de uso de marca, (Licenciante) concede a Alcance Travel, S.A. (la licenciataria) una licencia de la marca para ser utilizada como nombre comercial en el territorio, acceso al sistema SABRE, esta última no podrá usar la marca en unión con otros nombres, logotipos, anagramas o marcas u otros distintos, sin el previo y escrito consentimiento del licenciante. La duración de este contrato es de 3 años, renovable mediante una nueva negociación entre las partes manifestada por escrito, contrato BCD Travel EE.UU. LLC. (Vence el 31 de julio de 2026).

Para el presente acuerdo, BCD pagará a la compañía un incentivo de volumen en la cantidad de sobre reservas elegibles. Para los fines de este acuerdo, el término "Sobre Reserva" se entenderá una línea aérea, hotel, alquiler de coches, tour o segmento de cruceros que obliga al participante a pagar una cuota de reserva de sobre.

CONTINGENCIAS

Impuesto sobre la renta - Conforme a las disposiciones del Código Tributario vigente en Honduras, el derecho de las autoridades fiscales para fiscalizar las declaraciones de impuesto presentadas, vence ordinariamente a los cinco años a partir de la fecha de su presentación. La gerencia de la compañía considera que ha aplicado e interpretado adecuadamente las regulaciones fiscales. A la fecha de estos estados financieros, las declaraciones de impuestos sujetas a posible fiscalización son:

- Alcance Travel, S.A. años 2020 al 2024
- Alcance S.A. de C.V. años 2020 al 2024

De acuerdo con el artículo No.144 del Código Tributario, los derechos y acciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la Administración Tributaria, la Administración Aduanera y del obligado tributario, se extinguen; cuando no los ejerciten dentro del plazo legalmente señalado y es efectiva cuando transcurra el plazo contenido en el Código; y, la responsabilidad y la acción del obligado tributario para solicitar la devolución o repetición por tributos y accesorios, así como las acciones y facultades del Estado para verificar, comprobar, fiscalizar, investigar, practicar diligencias y exámenes, determinar y exigir el pago de las obligaciones previstas en el código, prescriben en forma definitiva por el transcurso de:

- a) Cuatro (4) años en el caso de obligaciones de importación, exportación o cualquier otra relativa a operaciones comprendidas dentro de los regímenes aduaneros;
- b) Cinco (5) años en el caso de obligaciones relativas a obligados tributarios inscritos en el Registro Tributario Nacional (RTN);
- c) Siete (7) años en los demás casos;

Precios de transferencia - Mediante decreto No. 232-2011 del 10 de diciembre de 2011, el Gobierno de Honduras, emitió la Ley de Regulación de Precios de Transferencias, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia, el ámbito de aplicación alcanza cualquier operación que se realice entre personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes, relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas y aquellas amparadas bajo regímenes especiales que gozan de beneficios fiscales.

Esta regulación entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, mientras que el Reglamento de la Ley de Regularización de Precios de Transferencia entró en vigencia el 18 de septiembre de 2015, de acuerdo al artículo No. 30 del reglamento, los contribuyentes sujetos a esta ley deben presentar ante las autoridades fiscales considerando la información del período fiscal anterior, una declaración informativa a través del formulario denominado "Declaración Jurada Informativa Anual Sobre Precios de Transferencia", de acuerdo al artículo No. 32 del reglamento, los contribuyentes sujetos a esta ley deben presentar ante las autoridades fiscales cuando así sea solicitado, un estudio en materia de precios de transferencia.

En el artículo 113 inciso 2 del decreto 170-2016 del 28 de diciembre de 2016 se establece que las personas naturales o jurídicas que tengan partes relacionadas, vinculadas o asociadas dentro del territorio nacional, no están sujetas a la presentación del Estudio de Precios de Transferencia, salvo aquellas que sean relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas amparadas en regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales, con base a lo anterior existen transacciones con partes relacionadas locales que no son analizadas en el estudio de precio de transferencia.

En el estudio de precios de transferencia realizados para el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, no se identificaron ajustes que deban ser considerados en los estados financieros, por considerar que todas sus transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado. Considerando lo descrito en el párrafo anterior, el grupo, no espera que existan posibles impactos sobre estos estados financieros y su operación del período terminado el 31 de diciembre de 2025, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

21. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR LA COMISION Y LAS NORMAS NIIF DE CONTABILIDAD

Indemnizaciones laborales - El Grupo registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la Comisión. Las Normas NIIF de Contabilidad indican la contabilización de los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación de contrato de trabajo. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan.

Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocidos en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "intereses netos", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Reserva para cuentas por cobrar de dudoso cobro - El Grupo calcula su reserva para cuentas por cobrar con base en un análisis de la antigüedad de la cartera y las posibilidades de cobro, de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la Nota 2b.

Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada. El modelo de deterioro por pérdida de crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias

Instrumentos financieros - La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden exclusivamente a pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. También se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral las inversiones en instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al recuperar los flujos de efectivos contractuales y vender los activos financieros y que tengan términos contractuales del activo financiero que producen, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente. Todas las otras inversiones en instrumentos de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en ganancias o pérdidas.

Valor razonable de activos y pasivos financieros - Las Normas NIIF de Contabilidad requieren que se divulgue en los estados financieros consolidados el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. El Grupo no revela esta información en los estados financieros consolidados.

Arrendamientos - La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 "Arrendamientos" introdujo un modelo contable único en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Como resultado de la aplicación de los principios, como arrendatario, se deben reconocer activos con derecho de uso que representan los derechos para usar los activos subyacentes y pasivos de arrendamiento que representan la obligación de hacer pagos de arrendamiento. El Grupo reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Revelaciones - Las Normas NIIF de Contabilidad requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito, remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección y otros). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera apropiada los estados financieros y, consiguientemente, a tomar decisiones adecuadamente informadas.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado - La NIIF 7 requiere que se divulgue un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros consolidados, mostrando como utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

22. EVENTOS POSTERIORES

El Grupo ha evaluado los eventos posteriores al 31 de diciembre de 2025, para valorar la necesidad de posible reconocimiento o revelación en los estados financieros consolidados adjuntos. Tales eventos fueron evaluados hasta el 1 de abril de 2026, la fecha en que estos estados financieros consolidados estaban disponibles para emitirse. Con base a esta, se determinó que no se produjeron acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o revelación en los estados financieros consolidados.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados para su emisión final por la Gerencia del Grupo el 1 de abril de 2026.